



INDICACIONES RELATIVAS A LAS ENTREGAS DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y SUS DATOS ASOCIADOS (TABLAS Y BASES DE DATOS) AL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES

Abril de 2018

➤ Formato de entrega:

La información cartográfica deberá ser entregada en alguno de los siguientes formatos que son leídos por tecnología ESRI, que es la empleada en el OAPN:

En el caso de la cartografía vectorial:

- Geodatabase personal (*.mdb) o de fichero (preferentemente)
- Shapefile (*.shp)

En el caso de la cartografía ráster:

- Grid, asc
- jpeg
- Archivo ráster comprimido Enhanced Compression Wavelet (*.ecw)
- En menor medida cualquier otro formato compatible con la tecnología ESRI

Con relación a las tablas y bases de datos, se entregará la información preferentemente integrada en las geodatabases o en los archivos shapefile. En el caso de tablas o bases de datos independientes pero relacionadas con la información cartográfica, se entregarán preferentemente en formato Access o Excel.

➤ Escala:

Salvo trabajos específicos de detalle, la escala de trabajo estará entre 1:5.000 (islas 1:1.000) y 1:25.000.

➤ Base cartográfica:

Se utilizará como base cartográfica para Península y Baleares la del Mapa Topográfico Nacional del IGN 1:25.000, y para Canarias la cartografía BCN 1:5.000 de GRAFCAN. También se podrá utilizar para toda España la que pueda aportar el Organismo Autónomo Parques Nacionales.

A efectos estadísticos y de representación a escala estatal, se deberán usar los límites interautonómicos facilitados por el Instituto Geográfico Nacional a través

del Registro Central de Cartografía, y el límite de costa más preciso facilitado por las Comunidades Autónomas o por el Instituto Hidrográfico de la Marina.

➤ Topología:

Los datos deben tener corregida la topología implícita ó explícita correspondiente para que no presente errores (superposiciones –overlaps-, huecos –gaps-, líneas continuas cerradas -no dangles-, geometrías duplicadas, etc.)

➤ Metadatos:

Los metadatos deben estar incluidos en las capas, en formato ESRI (INSPIRE metadata directive) o, en su defecto, en formato XML que cumpla la Directiva INSPIRE¹.

Toda la información deberá presentar, como mínimo, los metadatos básicos correspondientes a la Directiva INSPIRE haciendo hincapié en los siguientes campos:

- Autor
- Fecha de elaboración y modificación
- Descripción de la capa
- Descripción de los campos
- Diccionario de datos
- Linaje y proceso: descripción de la obtención y transformación de los datos
- Escala de trabajo y sistema de referencia
- Calidad y consistencia de los datos

➤ Sistema de Coordenadas:

Los datos se presentarán en dos sistemas de coordenadas:

- Península y Baleares: ETRS89 huso 29, 30 o 31 según el Parque Nacional o Centro que corresponda.
- Canarias: REGCAN95 huso 28.

➤ Modelo de datos:

Junto con la cartografía y los datos asociados se deberá entregar una descripción del modelo de datos definido, que incluirá en una memoria descriptiva exacta y completa de la estructura y contenido de los datos, describiendo con detalle (a nivel de campo) las diferentes capas, tablas de datos, dominios y tablas relacionadas, así como todas las relaciones que existan entre ellas y sus datos asociados (tablas y bases de datos). En la memoria, los campos de las capas o tablas de datos susceptibles de codificar (para rentabilizar las bases de datos y evitar el sobredimensionamiento en tamaño de estas para su almacenamiento) deberán quedar codificados e identificados, explicando claramente la estructura de los datos y sus relaciones, independientemente del formato en que sean entregados.

¹ Ver documento <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:326:0012:0030:ES:PDF>

El modelo de datos deberá cumplir lo siguiente:

- Se deberán estructurar los datos en niveles de información que faciliten el uso, asegurando la legibilidad y comprensión de estos datos usando tanto tablas como dominios.
- No se admitirá duplicidad de datos a ningún nivel tanto en capas como en las tablas de una misma geodatabase. Siempre que sea posible se deberán usar dominios de datos y/o tablas relacionadas.
- Entre distintas versiones o entregas debe de cuidarse la compatibilidad y consistencia de los datos (usar mismos dominios, tablas relacionadas, etc.) a no ser que se hayan consensuado previamente los cambios al respecto. En cualquier caso, se deberá incluir un documento que especifique los cambios habidos en los dominios (altas, bajas y modificaciones).
- Los nombres de las capas y tablas, así como de los campos que los componen, no deben contener caracteres no válidos o no admitidos por la tecnología ESRI y Oracle. En igual medida, se debe procurar evitar el uso de tildes y la letra Ñ.